ACUERDO No. 024 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO AL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece: "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo otorgarlo o negarlo, valorando la conveniencia del servicio".

Que el señor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.571.793, en su calidad de Rector de la Institución, ha solicitado por escrito ante este Consejo Directivo la concesión de un permiso remunerado por el término de tres (3) días hábiles, correspondientes a los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de julio de 2026, con el fin de atender una situación de índole estrictamente personal que requiere su presencia fuera de la ciudad de Cali.

Que evaluada la solicitud y considerando que se configura una justa causa de carácter personal, y que el otorgamiento del permiso solicitado por el término de tres (3) días hábiles no afecta de manera grave la continuidad ni la conveniencia de la prestación del servicio público educativo y administrativo de la Institución Universitaria, este Consejo Directivo encuentra procedente autorizar el permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Permiso Remunerado.* Conceder permiso remunerado por el término de tres (3) días hábiles al señor JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.571.793, en su calidad de Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, para los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de julio de 2026, para atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo al señor José Albeiro Romero Ceballos, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Oficina de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias competentes para los trámites administrativos pertinentes.

ACUERDO No. 024 DE 2026

JULIO 23 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO AL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES

ARTÍCULO TERCERO. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Consejo Directivo

ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
Consejo Directivo

Proyectó y elaboró: Vanessa Salazar Lozano – Tesorera General con Funciones de Talento Humano
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica-